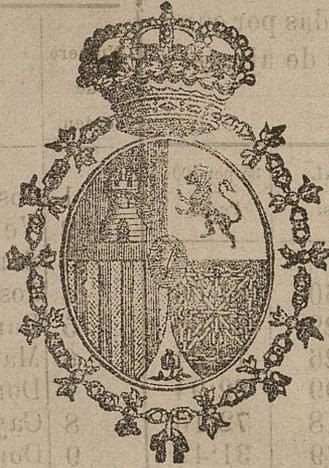


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

### PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

## Seccion primera.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Enero de 1895.)

NUM. 231.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

##### CIRCULAR NÚMERO 5.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi autoridad procedan á la busca y detencion de la joven Polieronía Casado Reglero, hija de Venancio y Ceferina, natural de Barruelo, fugada de la casa paterna el día 17 del actual, cuyas señas son: edad 20 años, pelo y cejas negro, ojos castaños, estatura alta, indocumentada, va en

compañía de Onofre Juarez Cadenato, de estado casado y sin documentos.

Caso de ser habida, la conducirán con las seguridades convenientes á mi disposicion.

Valladolid 24 de Enero de 1895.

El Gobernador,

Román Martín y Bernal.

## Seccion segunda.

### Ministerio de la Guerra.

#### REAL ÓRDEN CIRCULAR.

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 20 del mes anterior se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta superior de la Deuda de Cuba, en sesion de 7 del corriente, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se reconozcan á favor de los causantes los 234 créditos números 1 á 93, 95 á 131, 133, 134, 136 á 146, 148 á 167, 169 á 228 y 230 á 240 de la relacion 94 de abonars de alcances y ajustes finales correspondientes á

Guerrillas de la Trocha, después de hechas las siguientes rectificaciones ocasionadas por equivocaciones padecidas en las hojas de ajuste y en el cómputo de intereses,

Número de los créditos.	Capital rectificado. — Pesos.	Intereses. — Pesos.	TOTAL — Pesos.	35 por 100. — Pesos.
28	203'16	28'44	231'60	81'06
190	203'58	40'71	244'29	85'50
199	27'77	7'49	35'26	12'34
95	219'44	17'55	236'99	82'94
115	162'35	43'83	206'18	72'16
139	85'52	4'27	89'79	31'42

cuyos 234 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 32.158'66 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 5.400'66 por los intereses devengados; en junto, á 37.559'32, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 13.144 pesos 70 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relacion con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonados y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Direccion general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspeccion de la Caja general de Ultramar los 13.144 pesos 70 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relacion por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relacion citada se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Diciembre de 1894.—Lopez Dominguez.—Señor...

Relacion que se cita.

Número de orden.	Nombres de los interesados.	LÍQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital e intereses. — Pesos.
1	José Armesto Pareja. . . . .	38'59
2	Ventura Aranda Sebastian. . . . .	52'33
3	Santiago Alvarez Diaz. . . . .	68'54
4	José Artan Ferrer. . . . .	43'15
5	Ramon Anguera Batista. . . . .	38'16
6	Manuel Amor Mata. . . . .	63'21
7	Domingo Antunez Perez. . . . .	93'34
8	Cayetano Albol Gargalo. . . . .	146'42
9	Domingo Alvarez Garcia. . . . .	38'71
10	Eusebio Alonso Rico. . . . .	38'71
11	Francisco Arenas Sanchez. . . . .	22'90
12	Gregorio Alba Martinez. . . . .	3'58
13	Gregorio Arco Corral. . . . .	21'72
14	Ignacio Arrabal Llorente. . . . .	52'97
15	José Antonio Alvarez. . . . .	2'59
16	Santiago Arrabal Clavero. . . . .	54'97
17	Máximo Alvarez Lasso. . . . .	82'11
18	José Alvarez Galante. . . . .	15'59
19	Lesmes Agapito Garrido. . . . .	81'50
20	Juan Arnao Badinas. . . . .	80'01
21	Benito Aldaz Oriozabala. . . . .	53'34
22	Francisco Benitez Torres. . . . .	22'58
23	Rafael Bonet Lopez. . . . .	18'38
24	Joaquin Bonillo Requena. . . . .	52'26
25	Francisco Blanco Ruiz. . . . .	47'88
26	Vicente Bastual Alonso. . . . .	94'64
27	Francisco Bell Abella. . . . .	133'35
28	Manuel Balle Barba. . . . .	78'92
29	José Nicolás Barco Peña. . . . .	60'72
30	Juan Blanco Blanco. . . . .	18'13
31	Sebastian Baque Bazo. . . . .	101'36
32	Vicente Borrás Ginés. . . . .	158'47
33	Andrés Bravo Nogal. . . . .	20'56
34	Andrés Botarque Folguera. . . . .	16'69
35	Mateo Borrás Ambrós. . . . .	59'13
36	Manuel Barreiro Fernandez. . . . .	78'61
37	Manuel Barriga Sierra. . . . .	64'37
38	Ramon Brasero Moreno. . . . .	80'24
39	Sabas Blanco Expósito. . . . .	47'64
40	José Colls Camero. . . . .	55'26
41	José Castillo Diaz. . . . .	49'97
42	Saturnino Cuadra Velasco. . . . .	11'05
43	Ildefonso Cebolla Garcia. . . . .	10'81
44	Antonio Canales Ladrón. . . . .	58'25
45	Vicente Ciscar Tul. . . . .	138'57
46	Isidro Callejo Dominguez. . . . .	65'09
47	Francisco Cerro Hinojosa. . . . .	17'34
48	Juan Cárceles Bergel. . . . .	63
49	Juan Castañeda Consuegra. . . . .	26'55
50	José Cardoso Ibarra. . . . .	52'40
51	Manuel Cubas Rodriguez. . . . .	6'15
52	Rafael Cervantes Mignelín. . . . .	22'06
53	Manuel Cruz Expósito. . . . .	31'27
54	Francisco Cruz Expósito. . . . .	21'65

Número de orden.	Nombres de los interesados.	LÍQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital é intereses. Pesos.	Número de orden.	Nombres de los interesados.	LÍQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital é intereses. Pesos.
55	Federico Cruz Rodriguez.	35'37	110	Alejo Gallardo Lopez.	9'27
56	Dámaso Cambronero.	46'26	111	Valentin Garcia Fraile.	51'16
57	Lorenzo Cerrato Garcia.	80'85	112	Antonio Gonzalez Alvarez.	79'01
58	Agustin Cañizares Lora.	28'92	113	Casimiro Garcia Perez.	77'27
59	Pedro Castro Fernandez.	54'18	114	Bernardo Galdon Borrás.	40'16
60	Antonio Cazo Vallina.	71'87	115	Domingo Gallardo Porra.	67'71
61	Antonio Calatayud Vidal.	125'55	116	Ricardo Jimenez Rada.	23'17
62	Benito Carriñena Arnaez.	35'36	117	Valentin Garcia Fernandez.	20'06
63	Mateo Crespo Perez.	45'58	118	José Herrera Asensio.	44'88
64	Manuel Diaz Mancebo.	108'68	119	Juan Hurtado Soris.	21'74
65	José Diaz Quintana.	58'64	120	Francisco Herrera Martín.	154'29
66	Simon Dorado Rey.	30'14	121	Isaac Heras Perez.	34'83
67	Pedro Dominguez Ginal.	8'08	122	Valentin Hombrias Alonso.	43'17
68	Pablo Delgado Moya.	56'81	123	Juan Hernandez Cano.	53'34
69	José Domenech Llorens.	33'74	124	Esteban Herran Villa.	67'55
70	Antonio Diaz Hacha.	48'02	125	Anselmo Ilbes Olivera.	93'34
71	Wenceslao Delgado Valdivia.	68'34	126	Manuel Iglesias Alvarez.	171'66
72	Prudencio Esteban Rodriguez.	158'97	127	Marcos Iglesias Andino.	66'67
73	Salvador Expósito. Incógnito.	92'41	128	Tomas Jordan Ruiz.	29'11
74	Segundo Fernandez Garcia.	53'34	129	Federico Limas Fernandez.	33'72
75	Manuel Foj Cabarrús.	82'46	130	Joaquin Lorenzo Lorenzo.	45'04
76	Tomás Fernandez Campos.	13'99	131	Felipe Lerma Blanco.	39'29
77	Miguel Fernandez Ruiz.	75'21	132	José Lopez Sebanes.	24'72
78	Pablo Forneguera Oliver.	27'94	133	Joaquin Latorre Torres.	53'24
79	Santos Fernandez Roman.	60'25	134	Manuel Luquez Pino.	66'29
80	Juán Font Ardibes.	98'37	135	Pedro Lopez Vazquez.	136'50
81	Rafael Fernandez Cristobal.	9'23	136	Fidel Latorre Barbacil.	14'07
82	Benito Faldes Alvarez.	42	137	Crescencio Leon Consuegra.	9'47
83	Pablo Gonzalez Sanchez.	18'17	138	Jacinto Labado Javero.	49'95
84	José Galiano Pardo.	11'49	139	Benito Lopez Muñoz.	31'05
85	Bautista Garcia Lludes.	26'85	140	Juan Leiva Iglesias.	59'01
86	Emilio Gonzalez Chia.	24'77	141	Antonio Monchos Vatells.	61'46
87	Juan Gonzalez Verderia.	44'03	142	Juan Martinez Sanchez.	66'67
88	Francisco Gomez Lobo.	39'09	143	José Martinez Cuenca.	19'72
89	Eusebio Gonzalez Leias.	52'53	144	José María Expósito.	49'61
90	Victoriano Gomez Rico.	14'96	145	Marcos Marín Adan.	27'32
91	Pedro Gomez Alvarez.	120'01	146	Tomás Mayor Foscuér.	94'71
92	José Garcia Mafre.	22'81	147	Ildefonso Moreno Suarez.	102'90
93	Francisco Garcia Monrubia.	94'18	148	José Martinez Regalado.	68'82
94	Francisco Jimeno Tornador.	72'92	149	Ramon Martín Perez.	72'85
95	Andrés Gutierrez Garcia.	83'02	150	Meliton Muñoz Garcia.	42
96	José Gamboy Caspi.	31'50	151	Juan Miguel Llorente.	53'44
97	José Garcia Gutierrez.	7'79	152	Roque Mulero Lopez.	69'11
98	Clemente Garcia Iglesias.	21'98	153	Sinforiano Mata Gonzalez.	66'13
99	Gregorio Garcia Gonzalez.	78'31	154	Antonio Moreno Dominguez.	66'23
100	José Gil Quintas.	162'51	155	Cayetano Merino Gutierrez.	32'06
101	Antolin Gimenez Gonzalez.	86'34	156	Eugenio Morales Sanchez.	72'96
102	Ciriaco Jimenez Sanchez.	27'59	157	Jaime Mira Diaz.	53'07
103	Ramon Jimenez Campos.	46'93	158	Joaquin Marredo Marredo.	1'39
104	Narciso Galvez Moreno.	28'04	159	Luis Mellado Llorente.	53'34
105	Marcelino Gonzalez Elias.	101'94	160	Miguel Monteagudo Avila.	12'05
106	Antonio Garcia Martín.	17'17	161	Juan Moya Cortés.	145'71
107	Francisco Garcia Quintana.	38'10	162	Ramon Martinez Vela.	68'15
108	Francisco Garcia Garcia.	91'22	163	Pedro Marquez Sanchez.	80'01
109	Ignacio Jimenez Vidal.	117'60	164	Pedro Nuñez Fernandez.	66'67



tificado de los mismos, y á 40 pesos 62 centavos por los intereses devengados; en junto á 724 pesos 98 centavos, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 253 pesos 74 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relacion con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Direccion general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspeccion de la Caja general de Ultramar los 253 pesos 74 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata».

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relacion por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relacion citada se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Diciembre de 1894.—*Lopez Dominguez*.—Señor....

*Relacion que se cita.*

Numero de orden.	Nombres de los interesados.	LÍQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital é intereses. Pesos.
78	Juan Laguillona Hernandez.	85.99
79	D. Francisco P. de Leon..	52.50
80	D. Enrique Ubieta.	100.81
41	Juan Nuflo Priego..	18.50
Total.		257.80

Madrid 21 de Diciembre de 1894.—*Lopez Dominguez*.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, previéndoles que desde luego pueden dirigirse á la Inspeccion de la Comandancia Central Depósitos de embarque y Caja General de Ultramar, con certificados de existencia y vecindad, por conducto del Alcalde respectivo, manifestando á la vez el conducto por donde desean se les giren los alcances.

Valladolid 9 de Enero de 1895.—El Gobernador, *Roman Martin y Bernal*.

**Seccion cuarta.**

Núm. 226.

**Ayuntamiento constitucional de Pedrosa del Rey.**

Para proceder á la confeccion del apéndice al amillaramiento base para la derrama de la contribucion territorial en el próximo año económico de 1895 á 1896, se hace preciso que todos los propietarios de este término municipal que hayan sufrido alteraciones en sus riquezas, presenten relaciones por duplicado, acompañadas del documento ó título que justifique la alteracion, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, advirtiéndole que dichas relaciones han de ser extendidas en papel de oficio precisamente, ó estampando en las que sean en papel blanco, un sello móvil de diez céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidas las que se presenten.

Pedrosa del Rey 22 de Enero de 1895.—El Alcalde, Antonio García Martin.—El Secretario, Miguel García.

Con el propio objeto é igual término invitan los Ayuntamientos de La Pedraja de Portillo, Pozal de Gallinas y Villacarralon

Núm. 220.

**Ayuntamiento constitucional de Canálejas.**

Se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días las cuentas municipales de los ejercicios económicos de 1890-91, 1891-92 y 1892-93, para

que sean examinadas y en cumplimiento de lo que dispone el art. 165 de la Ley Municipal.

Canalejas 21 de Enero de 1895.—El Alcalde, Antonio del Pozo.—El Secretario, Faustino Velasco.

Núm. 179.

### Ayuntamiento constitucional de La Seca.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del actual ejercicio económico, que forma la Secretaría en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal.

#### MES DE OCTUBRE DE 1894.

Sesion ordinaria del día 3.—Se acordó aprobar el balance de Contabilidad municipal, la cuenta trimestral hasta fin de Septiembre anterior, y la distribución de fondos del mes de Octubre; aprobar el extracto de sesiones del primer trimestre del actual ejercicio económico y remitirle para su insercion en el BOLETIN OFICIAL; aprobar el dictamen de los peritos, de que la vendimia general diese principio el día doce de este mes.

Día 10.—Ordinaria.—Se acordó aprobar el acta de la sesion anterior y quedar enterado de la correspondencia oficial recibida durante la última semana, por no haber otros asuntos á la orden del día.

Día 17.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó quedar enterado de la lectura de BOLETINES OFICIALES y *Gaceta de Madrid*, recibidas durante la semana.

Día 24.—Ordinaria.—Se acordó quedar enterado de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernacion fecha 16 de Octubre, relativa á la asistencia á las sesiones de la Corporacion municipal y observarla en todas sus partes, autorizar á D.<sup>a</sup> Celedonia Vegas y D.<sup>a</sup> Zoa Villanueva para trasladar los restos mortales de sus respectivos maridos D. Francisco Vegas y D. Tomás Hidalgo Tacende, á las sepulturas de segunda clase en el cementerio municipal de esta villa.

Día 31.—Ordinaria.—Se acordó quedar enterado de una comunicacion del Gobierno civil de la provincia, aprobando el arriendo de las fincas de Propios y se una al expediente de su razon.

Participar á D. Florentino Mayoral el acuerdo de adjudicacion del solar de la calle del Progreso, y proceda á su cerramiento en forma, guardando la línea de ornato que corresponda; y finalmente, comunicar á las viudas de D. Francisco Vegas y D. Tomás Hidalgo, la concesion á perpetuidad, de las sepulturas de segunda clase que al efecto tenían solicitadas.

#### MES DE NOVIEMBRE.

Día 7.—Ordinaria.—Se acordó aprobar el balance de Contabilidad municipal, hasta fin de Octubre anterior y la distribución de fondos de Noviembre; nombrar agente ejecutivo de este Ayuntamiento á D. Sandalio de la Torre Diez, vecino de Valladolid, contra don Diego Quirós, por débitos al Municipio.

Día 14.—Ordinaria.—Se acordó aprobar el acta de la anterior y quedar enterada de la correspondencia oficial recibida durante la semana, por no haber otros asuntos á la orden del día.

Día 21.—Ordinaria.—Se acordó pasar á informe de la Comision de Beneficencia una comunicacion de la Junta provincial sobre la adminsitracion del Hospital de patrimonio particular de esta villa, y reiterar el nombramiento de agente ejecutivo, en favor de D. Sandalio de la Torre, para el apremio por recargos municipales y otros créditos del Municipio.

Día 28.—Ordinaria.—Se acordó informar á la Junta provincial de Beneficencia que procede que el Hospital de Nuestra Señora del Carmen de esta villa, continúe funcionando segun lo ha hecho desde su fundacion; sacar á subasta en arriendo el arbitrio de correduría por todo el año de 1895 y bajo el tipo y condiciones fijadas en el expediente.

#### MES DE DICIEMBRE.

Día 5.—Ordinaria.—Se acordó nombrar al infrascrito Secretario, Comisionado de este Ayuntamiento para la entrega en Caja, de los mozos del último remplazo y presenciar las operaciones del sorteo de los mismos; que por el mismo se recojan de la Caja especial de primera enseñanza 50 pesetas 34 céntimos como sobrantes del ejercicio anterior, é ingrese en las cajas del Tesoro el primer trimestre del encabezamiento de consumos y otros im-

puestos del uno, cinco y once por ciento de haberes del presupuesto.

Día 12.—Ordinaria.—Se acordó aprobar el balance de contabilidad municipal hasta fin de Noviembre anterior y la distribución de fondos de Diciembre; aprobar las condiciones de arriendo del arbitrio de corredería; quedar enterado del ingreso de varios impuestos en la Caja del Tesoro; que se procediese á la formación del padron general de habitantes de este distrito municipal, y aprobar la cuenta de gastos hechos por la comision de entrega de quintos en Caja.

Día 19.—Ordinaria.—Se acordó en vista de no haberse presentado licitadores á la subasta del arbitrio de corredería, anunciar otra para el día 23 de Diciembre, bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior; quedar enterado de la circular del Sr. Presidente de la Diputacion provincial en que interesa el ingreso en el Presupuesto adicional del descubierto por el cuatro por ciento de su contingente y al efecto se consulten las disposiciones concernientes al caso.

Día 26.—Ordinaria.—Enterado el Ayuntamiento del resultado negativo que ofrecieron las subastas de arriendo del arbitrio de corredería, acordó cobrar el impuesto por administracion, nombrando para la enseñanza y mostracion de los caldos á D. Antonino Sanz Alonso, quien en union del mozo sacador de semana, dará cuenta diaria en Secretaría, del número de cántaros que se exporten de la localidad.

Acordó formar las listas de electores de Compromisarios para Senadores, y se publique del uno al veinte de Enero próximo; tambien se acordó publicar en dicho día primero, el bando anunciando el alistamiento de mozos para el remplazo inmediato, y aprobar la distribución de fondos para el mes de Enero.

La Seca 9 de Enero de 1895.—El Secretario, Prudencio Calvo.

Aprobado el anterior extracto por el Ayuntamiento en sesion ordinaria de este día.

La Seca 9 de Enero de 1895.—Prudencio Calvo.—V.º B.º, El Alcalde, Serapio C. Recio.

NUM. 167.

FACTORIA DE UTENSILIOS MILITARES DE VALLADOLID.

1.ª QUINCENA DE ENERO DE 1895.

Relacion circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada quincena.

Día.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	Vecindad.	Clase del artículo.	CANTIDAD	Precio de la unidad del artículo	IMPORTE.
				Litros.	Pesetas	Pesetas Cts.
9	D. Canuto Gonzalez.. . .	Valladolid	Aceite de oliva	400	1'16	464
			Petróleo	800	0'75	600
			Jabon	200	0'84	168
			Carbon de encina	140	8'89	1244'60
15	Francisco Gonzalez. . . .	Idem	Leña	20	2'60	52
			Paja larga	200	8'50	1700

Valladolid 17 de Enero de 1895.—El Administrador, Franco Alvarez.—V.º B.º: El Comisario de Guerra Interventor, Federico Strauch.

Núm. 211.

## Juzgado Municipal del Distrito de la Plaza.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.<sup>a</sup> decena del mes de Enero de 1895.

DÍAS	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos.	NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
11	2	2	4	"	"	"	4	"	"	"	"	"	"	"	"
12	1	2	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	"
13	2	1	3	1	"	1	4	"	"	"	"	"	"	"	"
14	2	2	4	"	1	1	5	"	"	"	"	"	"	"	"
15	2	"	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	"
16	1	5	6	"	"	"	6	"	"	"	"	"	"	"	"
17	3	1	4	"	"	"	4	"	"	"	"	"	"	"	"
18	3	2	5	"	"	"	5	"	"	"	"	"	"	"	"
19	1	1	2	1	"	1	3	"	"	"	"	"	"	"	"
20	1	1	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Total	18	17	35	2	1	3	38	"	"	"	"	"	"	"	"

Valladolid 22 de Enero de 1895.—EL JUEZ MUNICIPAL, Adolfo Monclús.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 2.<sup>a</sup> decena del mes de Enero de 1895, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11	1	1	"	2	1	"	1	2	4
12	2	"	"	2	"	"	1	1	3
13	1	"	1	2	1	"	"	1	3
14	1	1	"	2	2	"	1	3	5
15	1	3	"	4	"	"	"	"	4
16	"	"	1	1	"	"	"	"	1
17	1	"	"	1	2	1	1	4	5
18	2	"	"	2	1	"	"	1	3
19	2	"	"	2	"	"	"	"	2
20	1	2	"	3	1	"	"	1	4
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Totales..	12	7	2	21	8	1	4	13	34

Valladolid 22 de Enero de 1895.—EL JUEZ MUNICIPAL, Adolfo Monclús.

Valladolid: 1895.—Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial.